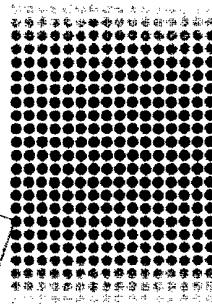




ESCANEAR



PODER ESPECIAL



Yo, Luis José Cortina Moreno, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, portador de la cédula de ciudadanía colombiana numero C.C. 80.108.046, en mi calidad de representante legal de la compañía Alliance Enterprise S.A.S., una sociedad constituida y existente bajo la legislación de la República de Colombia, en forma libre y voluntaria, por medio del presente Instrumento, nombro al señor Mario Alberto Hidalgo Cedeño, en adelante "MANDATARIO", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 170006511-1, como Apoderado Especial, para que en nombre y representación de la compañía Alliance Enterprise S.A.S., a la que adelante se le denominara "MANDANTE", realice los siguientes actos, exclusivamente en la República de Ecuador: Comparecer, en nombre y representación del mandante ante cualquier autoridad e institución pública o persona natural o jurídica de naturaleza privada de la República de Ecuador, para realizar cualquier tipo de tramite o gestión a nombre de la MANDANTE, sin que esto signifique poder para contratar a nombre de la MANDANTE. En general, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE. El MANDATARIO, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO. Hasta aquí la voluntad expresa del compareciente. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos y las formalidades legales.

Luis Jose Cortina Moreno
C.C. 80.108.046 de Bogotá





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Hecho firmado por:

(Made signed by: - A été signé par:)

CLAVIJO GONZALEZ ALFONSO

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Portando el sello/estampilla de:

(Bearing the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

1/30/2012 12:21:57 p.m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AMBZE122157651

(Document Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS JOSE CORTINA MORENO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tip de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100115062701123

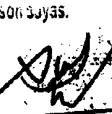
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

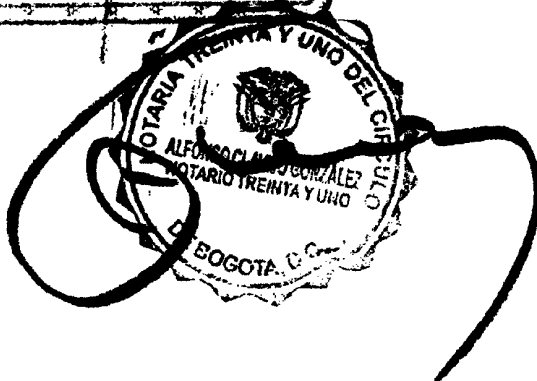
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE MI: ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ, Notario treinta y uno del
circulo de Bogotá, D.C. Comparció:
Luis José Cárdena
Moreno
Identificado con C.C. No. 80108016
Declaro que reconozco el contenido del presente documento
por ser cierto y que la firma igual que la lleña (indica derecho;
puestas en el son dadas.


30 ENE. 2012
Fecha:
ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ, NOTARIO TREINTA Y UNO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres (es) para este
efecto acto según una to al mismo;
habiendo archivado una a Vigésimo
Octava actualm.

Quito a 07 de abril 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

